

¿Quién cuida de que se cumpla el código?

Dos son los órganos que cuidan de que se cumpla el código:

El Comité de Autorregulación, compuesto por cadenas de televisión, productoras y periodistas, que debe responder a las quejas recibidas.

La Comisión Mixta de Seguimiento, formada por las cadenas de televisión y por organizaciones de padres y madres, de consumidores y usuarios de televisión y de derechos de infancia. Se encarga de vigilar el cumplimiento del código y traslada las quejas recibidas al Comité de Autorregulación.

Tú también debes participar

Si crees que algo que has visto no está de acuerdo con el Código de Autorregulación o quieres hacernos llegar tu opinión puedes dirigirte a:

www.tvinfancia.es

reclamaciones@tvinfancia.es

Fax: 91 321 42 50

En la página web puedes conocer con detalle el Código y los compromisos de las cadenas de televisión: criterios de clasificación de los programas y presencia de menores en televisión o como destinatarios de informativos.



De la televisión, como de otros medios de comunicación, hay que hacer un uso responsable. Los televidentes jóvenes y adultos debemos tener criterios suficientes para decidir lo que queremos o debemos ver.

Las cadenas de televisión se han comprometido con los derechos de los niños y las niñas respecto a los medios de comunicación mediante el Código de Autorregulación sobre Contenidos Televisivos e Infancia.

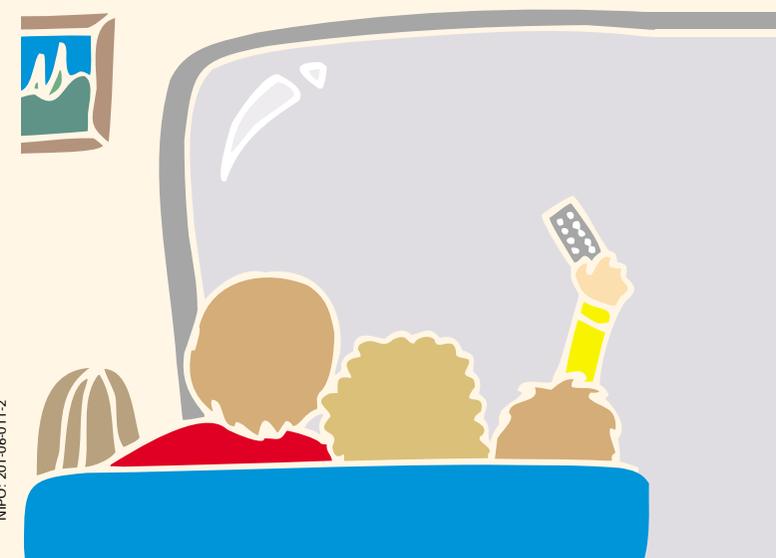
Los padres y madres, educadores y los adultos con niños a su cargo, deben también asumir la responsabilidad de lo que ven los niños y niñas y enseñarles a ver la televisión con una mirada crítica.

¡Infórmate a fondo en www.tvinfancia.es!



¡Televisión con derechos!

Conoce el Código de Autorregulación sobre Contenidos Televisivos e Infancia



La autorregulación de los contenidos televisivos

La televisión y la infancia

La televisión es el medio de comunicación más influyente en los niños, niñas y jóvenes en este país, justo en una importante fase de su desarrollo y aprendizaje de los valores personales y de ciudadanía.

Según la Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas, los niños, niñas y jóvenes tienen derecho a difundir y recibir información a través de los medios de comunicación, en especial aquella que contribuya a su bienestar, pero también a ser protegidos de los contenidos perjudiciales para su desarrollo.

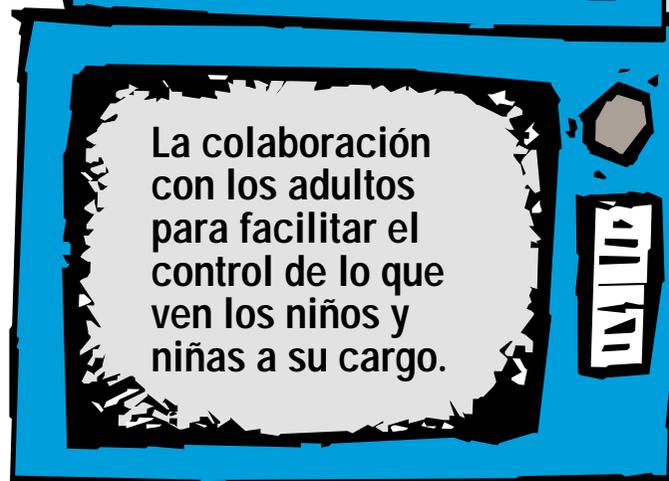
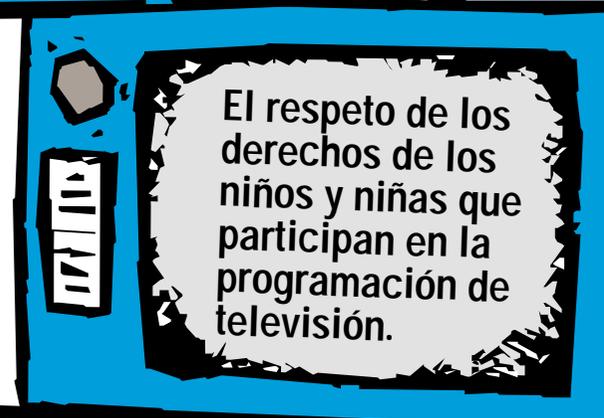
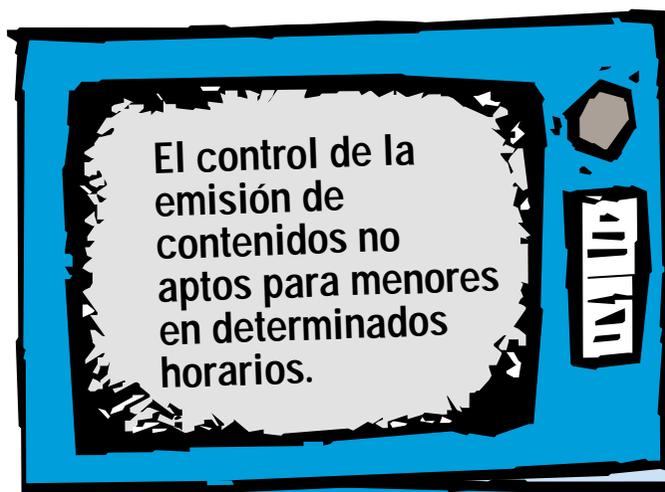
¿Qué es el código de autorregulación?

Es un acuerdo firmado por TVE, ANTENA 3, TELE 5 y SOGECABLE, con el apoyo del Gobierno, en el que estas cadenas se comprometen a regular su programación y contenidos de manera que no perjudiquen el desarrollo de los niños, niñas y jóvenes.



3 principios

El Código de autorregulación se basa en tres principios:



3 medidas

Para aplicar estos principios las televisiones firmantes se comprometen a adoptar tres medidas:

Establecer horarios protegidos y de especial protección

Se establecen dos franjas horarias de protección:

- Una franja de protección general: de 6:00 de la mañana hasta las 22:00 horas la programación no podrá incorporar contenidos no recomendados para menores de 18 años.
- Una franja de protección reforzada: de lunes a viernes de 08:00 a 9:00 y de 17:00 a 20:00 horas y sábados, domingos y festivos de ámbito nacional: entre las 9:00 y las 12:00 horas. En estas franjas horarias la programación no podrá incorporar contenidos no recomendados para menores de 13 años.

Respetar los derechos de los niños y niñas en los programas y la publicidad

- Protegiendo la dignidad, la intimidad y la identidad de los menores en todos los casos en que puedan ser perjudicados.
- Evitando imágenes especialmente crudas o inadecuadas en los informativos, o advirtiendo sobre ellas.

Reforzar la clasificación de los contenidos

Para favorecer el control por parte de los adultos se clasifican por edades los programas de acuerdo con unos criterios comunes. Esta clasificación también afecta a los anuncios de programación y utiliza los siguientes símbolos:

- Especialmente recomendados para la infancia.
- Para todos los públicos.
- +7 No recomendados para menores de 7 años (NR7).
- +13 No recomendados para menores de 13 años (NR13).
- +18 No recomendados para menores de 18 años (NR18), incluye una señal sonora de un segundo de duración.